



CARGA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN DE LOS INMIGRANTES EN EL WIC: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

13 de febrero de 2020

➤ **¿Es el WIC una carga pública?**

NO. El 12 de agosto de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional (Department of Homeland Security, DHS) emitió una norma final de carga pública. Bajo la norma del DHS, el WIC no se incluye en las determinaciones de carga pública.

➤ **¿Cuándo entra en vigencia la expansión de la carga pública?**

Cuando se emitió la norma en agosto de 2019, había nueve demandas separadas. El 27 de enero de 2020, la Corte Suprema de EE.UU. permitió que la norma final del DHS se implementara en 50 estados.

El DHS anunció que la norma entrará en vigencia el 24 de febrero de 2020 en todos los estados. Una vez aplicada, las normas se modificarán considerablemente en detrimento de las familias de inmigrantes de bajos ingresos.

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE CARGA PÚBLICA

1. ¿Qué es una carga pública?

La carga pública es un elemento de la ley de inmigración que históricamente permitió a las autoridades federales negar el estado legal a los individuos que están determinados a depender principalmente del gobierno para su subsistencia. El 12 de agosto de 2019, la Administración Trump redefinió la carga pública de una manera que permitiría a los funcionarios de inmigración negar el estado legal para el uso de uno o más beneficios públicos por parte de un individuo.

Las determinaciones de carga pública se realizan de acuerdo con una prueba prospectiva que se denomina "totalidad de las circunstancias". Esto significa que los funcionarios de inmigración considerarán una variedad de factores, tales como la edad del inmigrante, salud, situación familiar, activos, recursos, situación financiera, estudios, habilidades y el uso de ciertos beneficios públicos, como también la manera en que todos esos factores afectarían la probabilidad del inmigrante de mantenerse a sí mismo y a su familia sin ayuda del gobierno.



2. ¿Cuándo hacen una determinación de carga pública los funcionarios de inmigración?

Las determinaciones de carga pública se hacen cuando un inmigrante está solicitando al gobierno que realice un cambio en su estado legal. Esto incluye solicitudes de visas para entrar al país y solicitudes de tarjeta de residente y de residencia permanente legal.

Las determinaciones de carga pública **NO** ocurren durante los procedimientos de naturalización, que es cuando un inmigrante solicita la ciudadanía. Sin embargo, obtener el estado legal o la residencia permanente legal es un paso crítico en el camino hacia la ciudadanía, y las determinaciones de carga pública pueden retrasar o privar a los inmigrantes de la oportunidad de convertirse eventualmente en ciudadanos.

3. ¿Qué programas federales se consideran de carga pública?

El uso de cualquier programa específico sería considerado un «factor negativo de mucho peso» que podría usarse para denegar el estado legal de un inmigrante. No se descalifica *automáticamente* a un inmigrante para obtener un estado legal.

El 12 de agosto de 2019, el Departamento de Seguridad Nacional anunció que el uso de SNAP, Medicaid o asistencia de vivienda por parte de un inmigrante contaría como un factor negativo en los procedimientos de inmigración.

Esta es una expansión significativa de la carga pública, que históricamente se ha limitado a la asistencia en efectivo para el mantenimiento de los ingresos (específicamente SSI o TANF) o la institucionalización para la atención a largo plazo a expensas del gobierno (como ciertos programas a largo plazo a través de Medicaid).

4. ¿Existen excepciones para las mujeres embarazadas o los niños?

SÍ. La norma final no permite la consideración de carga pública de los beneficios de Medicaid si el inmigrante es menor de 21 años de edad, o una mujer embarazada (incluyendo un período posparto de 60 días).

5. ¿Se aplica el cargo público a todos los inmigrantes?

NO. La norma final no afecta a los procedimientos de naturalización, que es cuando un inmigrante solicita la condición de ciudadano. Tampoco se aplica a ciertos grupos de inmigrantes humanitarios, incluidos los refugiados, asilados y auto-peticionarios de la Ley sobre la Violencia contra la Mujer.



6. ¿Considera la norma final el uso de los beneficios por parte de los familiares de ciudadanos estadounidenses, incluidos los hijos de ciudadanos estadounidenses?

NO. Bajo la norma final, las determinaciones de carga pública no tendrán en cuenta el uso de beneficios por otros miembros de la familia ciudadanos de EE.UU., incluyendo niños ciudadanos de EE.UU.

7. ¿Un inmigrante todavía estará sujeto a una revisión de carga pública si obtiene una declaración jurada de apoyo?

sí. Una declaración jurada de apoyo es una declaración, generalmente de un miembro de la familia, que sugiere que un inmigrante tendrá los recursos o el apoyo de la comunidad necesarios para vivir sin la ayuda del gobierno. Históricamente, la declaración jurada de apoyo era un fuerte indicador de que un inmigrante no se convertiría en una carga pública. La norma final indica que una declaración jurada de apoyo será ahora un factor de menor importancia en la totalidad de la prueba de circunstancias, sopesada con el uso de los beneficios de un inmigrante y los ingresos/activos actuales.

8. ¿Existe alguna diferencia si un inmigrante está solicitando un estado legal desde el extranjero?

sí. En enero de 2018, el Departamento de Estado revisó el Manual de Asuntos Exteriores (Foreign Affairs Manual, FAM), una guía para embajadas y consulados sobre cuándo emitir visados. La FAM permite ahora a los oficiales consulares revisar ***cualquier*** uso pasado o actual de los beneficios por parte del inmigrante o su familia. La orientación de la FAM ha dado lugar a [mayores tasas de denegación de visados](#) en el extranjero. El Departamento de Estado ha anunciado su intención de alinear la guía de la FAM con la norma final del DHS, pero no está claro cuánto tiempo llevará el proceso.

9. ¿Pueden las determinaciones de carga pública resultar en una deportación?

sí, pero es poco probable. La autoridad legal para deportar a un inmigrante por convertirse en una carga pública es limitada. Los inmigrantes solo pueden ser deportados por carga pública dentro de un plazo de cinco años a partir de la primera entrada a los Estados Unidos, y el gobierno debe probar además que el inmigrante se convirtió en una carga pública por razones que son anteriores a la entrada a los Estados Unidos. El embarazo es una de las circunstancias cambiantes que impiden la deportación basada en una carga pública.

10. ¿La norma final facilita la deportación de inmigrantes en base a carga pública?



NO. El Departamento de Justicia está considerando propuestas para ajustar las normas sobre las deportaciones de carga pública, pero no ha habido ningún cambio en la política actual.

La autoridad legal para deportar a un inmigrante sobre la base de la carga pública es limitada. Esas limitaciones (incluido el requisito de una razón que precede a la entrada a los Estados Unidos) son puestas en práctica por la Ley Federal. Si la Administración trata de facilitar la deportación de personas en base a la carga pública, tendrán que aprobar la legislación correspondiente en el Congreso.

EL IMPACTO DE LA CARGA PÚBLICA EN LA PARTICIPACIÓN EN EL WIC

1. ¿La nueva norma de cargos públicos significa que participar en el WIC podría perjudicar mi estado de inmigración?

NO. Si estuvo en el WIC antes, debería continuar en el WIC. La norma final aclara que la participación en el WIC no será considerada en una determinación de carga pública realizada en los Estados Unidos, aunque otros programas vitales como SNAP y Medicaid se vean afectados.

Hay una sola advertencia: La orientación del Departamento de Estado para los funcionarios consulares (el Manual de Relaciones Exteriores) permite a los funcionarios que expiden visados para entrar en el país considerar **cualquier** beneficio obtenido por un solicitante o su familia. Es posible que esta guía sea revisada para alinearse con la norma final de carga pública del DHS. Hasta que se aprueben nuevas revisiones, la Asociación Nacional del WIC seguirá monitoreando esta disposición y su aplicación.

2. ¿Mantiene el WIC algún registro de mi información personal, incluida mi dirección?

El WIC lleva un registro de la información personal en su legajo de participante, incluida su dirección e información de contacto. Con limitadas excepciones, esta información se utiliza exclusivamente para los fines de administrar el programa WIC. Las agencias y clínicas del WIC están obligadas a cumplir con las regulaciones federales para preservar la confidencialidad de los datos y la información personal de los participantes.

3. ¿Recaba el WIC alguna información sobre mi situación de inmigración o ciudadanía?

NO. Las clínicas y agencias del WIC no preguntan o recogen información sobre el estado de inmigración o ciudadanía de un participante. La única excepción es el estado de Indiana.



4. ¿Comparte el WIC mi información con las autoridades de inmigración?

NO. Las regulaciones federales restringen el intercambio de información recopilada por el WIC para asegurar la privacidad de los participantes, y esta información generalmente solo se comparte con otras partes cuando es necesario para la administración del programa WIC. Las clínicas y agencias del WIC no comparten la información personal de los participantes con las autoridades de inmigración, incluyendo el Servicio de Inmigración y Aduanas (Immigration and Customs Enforcement, ICE) o el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United States Citizenship and Immigration Services, USCIS).

5. ¿Debo responder cuando el WIC me pregunta si estoy registrado para votar?

NO. El personal del WIC a menudo preguntará a los nuevos participantes si están registrados para votar como parte de un esfuerzo más amplio para fomentar la participación cívica. Esta pregunta no tiene la intención de detectar estados de ciudadanía o inmigración. Dado que solo se permite votar a los ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años, los participantes inmigrantes pueden preocuparse por responder a esta pregunta. Nadie está obligado legalmente a responder a esta pregunta como condición para ser elegible para el WIC.

6. ¿Afecta mi participación en el WIC la posibilidad de que mis familiares cambien su estado de inmigración?

NO. La participación en el WIC no está incluida en las últimas propuestas de carga pública. La norma final limita la revisión de carga pública de la participación en ciertos programas de asistencia pública (por ejemplo, SNAP, Medicaid, asistencia de vivienda) a solo los beneficios del solicitante. Su participación en estos programas no debe afectar el caso de inmigración de otro individuo.

7. Mi abogado me dice que debo dejar de participar en el WIC. ¿Qué debo hacer?

Los abogados siempre deben manejarse con precaución, especialmente en tiempos de incertidumbre. Dado que la norma final ya está en vigor, los abogados deben tener más claridad sobre las consecuencias de la carga pública.

Si su abogado le está aconsejando que no participe en el WIC, vale la pena hacer un análisis más detallado con su abogado y consultar al personal del WIC antes de negarse el acceso a los beneficios del WIC.



8. ¿Qué sucede si mi abogado me pide documentación relacionada con mi participación en el WIC?

Al solicitar una tarjeta de residente, el Formulario I-485 actual pregunta si un solicitante ha recibido asistencia pública de cualquier procedencia. Los formularios actuales no preguntan si los familiares (incluidos los niños) han recibido asistencia pública. Debe ser sincero al revelar su participación en el WIC, aunque las normas actuales impiden que los funcionarios de inmigración consideren esa participación en una determinación de carga pública. Si no está seguro, debe preguntarle a su abogado de inmigración por qué es necesaria la documentación de su participación en el WIC y cómo se utilizará en el proceso de solicitud.

9. Si opto por dejar de participar en el WIC, ¿debo devolver los vales de alimentos no utilizados, extractores de leche u otros beneficios que recibía del WIC?

NO. El uso pasado de los beneficios del WIC no debe ser considerado en ninguna determinación de cargo público. Usted debería poder usar beneficios que le fueron otorgados antes de un cambio formal a la norma, sin tener ninguna consecuencia en su condición de inmigración.

10. Si opto por dejar de participar en el WIC, ¿podría el WIC borrar los registros de mi participación anterior en el programa?

NO. Las clínicas o agencias del WIC generalmente no pueden borrar los registros del WIC, incluyendo los de participación y recepción de beneficios pasados. Sin embargo, los registros del WIC están sometidos a normas de privacidad y no se comparten con otras agencias para fines que no se relacionan con la administración del programa WIC. Aunque el WIC no puede borrar su archivo de participante, no debe ser compartido con ICE, USCIS, u otros oficiales de inmigración.